DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-19909
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5425516

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Angela Rodriguez Toro				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	17	**MÓVIL:**	9	
FECHA:	07 de noviembre 2023	**HORA:**	10:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	CL 130B BIS # 87B - 11	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA**			X1: 4° 43´ 34´´N Y1: 74° 05´ 07´´N			
BARRIO /SECTOR CATASTRAL:	Taberín	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			80 M2			
UPZ:	28 – El Rincón	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			5			
LOCALIDAD:	11 - Suba	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	4	**MENORES**	1	
CHIP:	AAA0128UZDM	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
ÁREA INSPECCIONADA:	200 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-50687			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y

privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de La Construcción

6. ANTECEDENTES

El barrio Taberín de la Localidad de Suba, donde se localiza el predio de la CL 130B BIS # 87B - 11, fue legalizado mediante Resolución 1126 de 1996, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación –

SDP. De acuerdo con los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el predio evaluado no presenta una condición de amenaza ni de riesgo por movimientos en masa ni categorización de amenaza por inundación por desbordamiento.

De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior, se indica que no hay restricciones por concepto de amenaza y/o riesgo para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

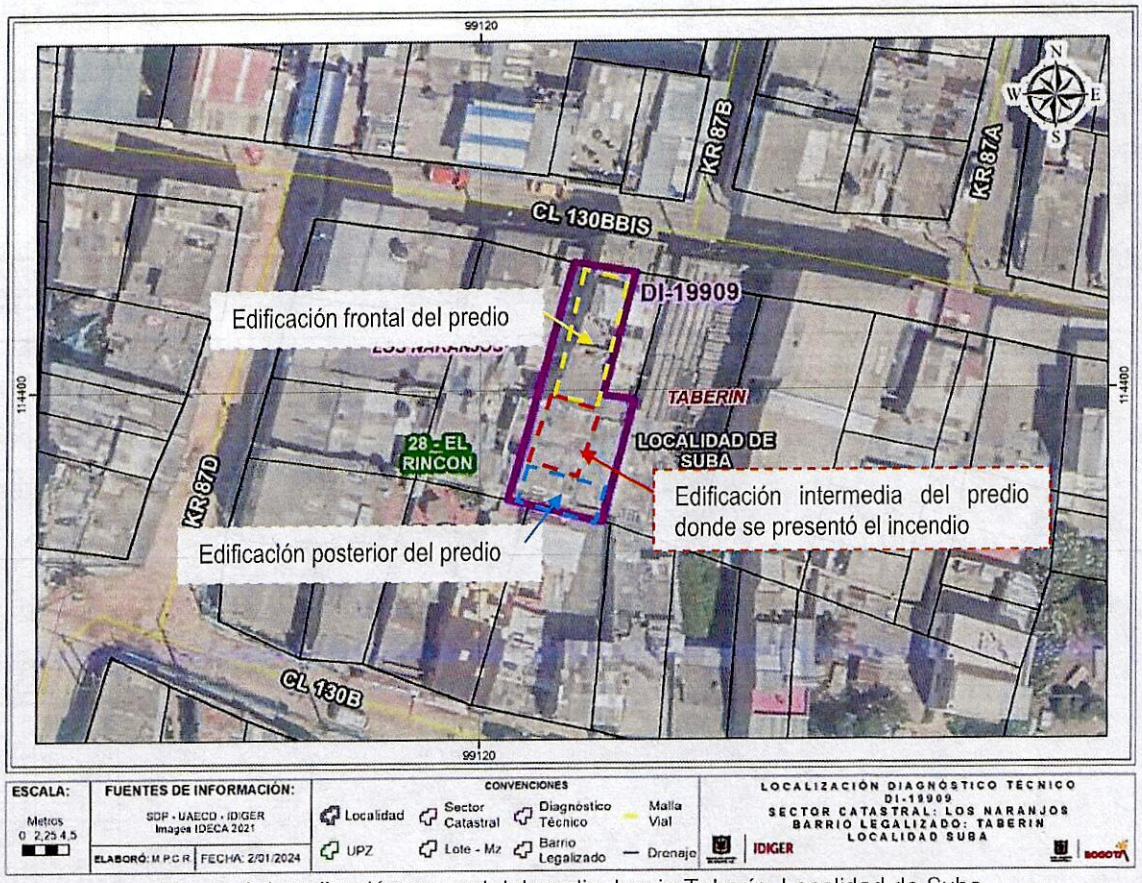


Figura 1. Localización general del predio, barrio Taberín, Localidad de Suba

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER el día 07 de noviembre de 2023, realizó visita técnica al predio de la CL 130B BIS # 87B - 11 en el barrio Taberín de la Localidad de Suba, encontrando que el sector pertenece a

una zona de pendiente baja a media, consolidada urbanísticamente con vías de acceso vehicular pavimentadas, donde se emplazan edificaciones de hasta 4 niveles, de uso residencial.

En el predio evaluado, se emplazan tres edificaciones distribuidas de la siguiente manera: Una estructura de 4 niveles localizada en la parte frontal del predio, otra estructura en la zona intermedia de 3 niveles y una edificación en la parte posterior del predio de 2 niveles (ver Fotos 1 a 3), las tres construidas en mampostería parcialmente confinada y placas de entrepiso en placa fácil tipo bloquelón; cada uno de los niveles de las edificaciones mencionadas, corresponden a unidades habitacionales independientes.

El evento se atiende por un incendio presentado en la unidad habitacional del segundo nivel de la edificación intermedia del predio. Se evidencia la calcinación de enseres, quema superficial de los mampuestos de los muros internos y perimetrales, manchas de ceniza, y en una de las habitaciones se observa reducción de las secciones transversales de los bloquelones que conforman de la placa de entrepiso del tercer nivel, y pandeo de los soportes metálicos de la placa (ver Fotos 4 a 6).

Se inspecciona al interior de la unidad habitacional del tercer nivel, evidenciando hundimiento en la placa de contrapiso donde se presentaron las mayores afectaciones anteriormente mencionadas.

Se verifican las condiciones del primer nivel de la edificación, donde no se evidencian daños a nivel estructural como fisuras y/o grietas o disminución de las secciones transversales de los elementos de la estructura; así mismo no se observan afectaciones en las demás construcciones del predio.

9. POSIBLES CAUSAS

- Incendio generado en la unidad habitacional del segundo nivel de la edificación intermedia del predio de la CL 130B BIS # 87B - 11.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

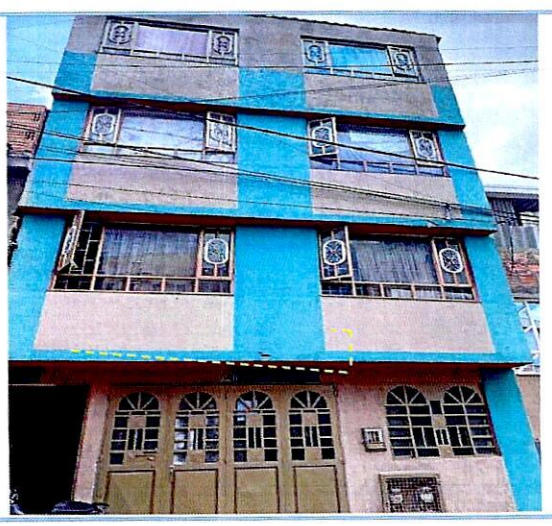


Foto 1. Vista fachada del predio – Edificación frontal del predio



Foto 2. Edificación intermedia del predio, unidad habitacional en el segundo piso donde se presentó el incendio



Foto 3. Fachada Edificación posterior del predio



Foto 4. Daños en elementos de placa aligerada de entrepiso de la habitación donde se presenta el incendio – piso 2.



Foto 5. Afectaciones en la unidad habitacional Piso 2 de la edificación intermedia



Foto 6. Afectaciones presentadas unidad habitacional Piso 2.



Foto 7. Hundimiento en placa de contrapiso en habitación de la unidad habitacional del piso 3 – edificación intermedia

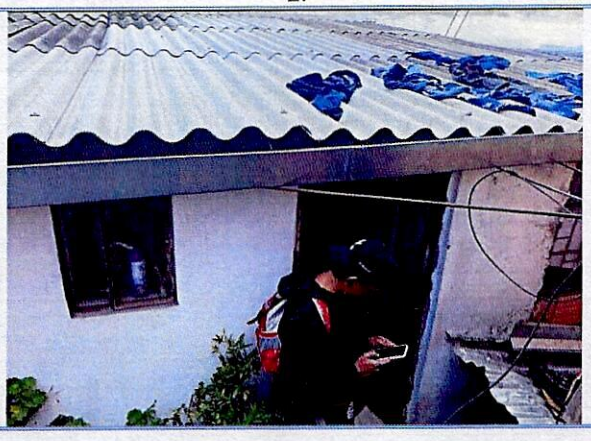


Foto 8. No se observan daños en las otras edificaciones del predio

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en predio evaluado

PREDIO No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
U1	CL 130B BIS # 87B – 11 – Piso 2 Edificación Intermedia del predio	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	3	Fuerte
U2	CL 130B BIS # 87B – 11 – Piso 3 Edificación Intermedia del predio				Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Riesgo colapso parcial y/o total de placa de entrepiso afectada en la unidad habitacional - Piso 2 de la Edificación Intermedia del predio y que afectaría a la unidad habitacional del piso 3 del predio de la CL 130B BIS # 87B – 11.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las edificaciones emplazadas en el predio de la CL 130B BIS # 87B - 11, del Barrio Taberín de la Localidad de Suba.

- Se da recomendación de Evacuación de las unidades habitacionales localizadas en el piso 2 y piso 3 de la edificación construida en la parte intermedia del predio de la CL 130B BIS # 87B - 11, mediante Formatos No. 11984 y 11986, teniendo en cuenta la afectación y pérdida de funcionalidad zonas vitales y condiciones de riesgo de la placa de entrepiso que une las unidades habitacionales.

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al evento SIRE 5425516

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
11984	07/11/2023	Yuri Vanesa Rodríguez	Evacuación apartamento del nivel 3, de la edificación construida en la parte media o intermedia del predio de la CL 130B BIS # 87B - 11
11986	07/11/2023	José Luis Suárez	Evacuación apartamento del nivel 2, de la edificación construida en la parte media o intermedia del predio de la CL 130B BIS # 87B - 11

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de los predios evaluados, y de hacer seguimiento a las condiciones de esta. Así mismo, se informan las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad global y funcionalidad del apartamento del nivel 2 o piso 2 de la edificación construida en la parte intermedia del predio de la CL 130B BIS # 87B - 11, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en la placa de entrepiso (soporte del piso 3), por la pérdida de secciones transversales de los bloquelones que la conforman y daños en sus elementos de soporte.

- La estabilidad global y funcionalidad del apartamento del nivel 3 o piso 3 de la edificación construida en la parte media o intermedia del predio de la CL 130B BIS # 87B - 11, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en la placa de contrapiso, por el incendio presentado en el piso 2 y la perdida de secciones transversales de los bloquelones que la conforman.

- La estabilidad global y funcionalidad de las demás edificaciones emplazadas en el predio de la CL 130B BIS # 87B - 11, del Barrio Taberín de la Localidad de Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio el incendio presentado en el apartamento del nivel 2 o piso 2 de la edificación construida en la parte media o intermedia del predio de la CL 130B BIS # 87B - 11.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite realizar las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A los responsables y/o residentes de las unidades habitacionales localizadas en el piso 2 y piso 3 de la edificación construida en la parte intermedia del predio de la CL 130B BIS # 87B - 11, acoger la recomendación de evacuación de las unidades habitacionales, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de estabilidad y funcionalidad de la estructura.

- Al responsable y/o responsables de las unidades habitacionales localizadas en el piso 2 y piso 3 de la edificación construida en la parte intermedia del predio de la CL 130B BIS # 87B - 11, del barrio Taberín de la Localidad de Suba, adelantar las acciones de reparación integral de los daños evidenciados, así como de mantenimiento y/o mejoramiento de los elementos que conforman las edificaciones allí emplazadas, bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el fin de garantizar las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la edificación, y dando cumplimiento a

los requerimientos y a las especificaciones técnicas establecidas en la normativa vigente, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo-Resistente 2010 (NSR-10).

- A la Alcaldía Local de Suba, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los usuarios de las edificaciones evaluadas.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: ANGELA IBETH RODRIGUEZ Profesión: Ingeniera Civil Especialista en estructuras
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Profesional Especializado 222 -29 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático